



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA – SUBSECCIÓN A

Diagonal 22 B No. 53-02 Torre C Basamento Bogotá
PBX 4055200 – 4233390 Ext 8044, 8045, 8046

Bogotá, D.C., miércoles, 30 de marzo de 2016

NJCCH - 73

Señor (A)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION**

Ciudad

ASUNTO : COMUNICACIÓN SENTENCIA
PROCESO : **110013335020201400066 01**
DEMANDANTE : SUSANA ALFARO CASTRO
MAGISTRADO : NESTOR JAVIER CALVO CHAVES

Para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo previsto por el Art. 192 del C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 203 ibídem, atentamente me permito enviar fotocopia en 36 folios debidamente Autenticados del fallo proferido por esta corporación, el día CUATRO (4) de FEBRERO de DOS MIL DIECISEIS (2016), dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada: 29 DE FEBRERO DE 2016

Es importante indicar que, conforme a las normas citadas, la ejecución de la sentencia deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,


CESAR ALEXANDER FALLA PIRA
OFICIAL MAYOR